



**MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA**
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
26 AGO 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAIS
DE EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº **158420**

SANTIAGO, **26 JUL 2016**

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Parte Policial Nº 3991 de fecha 29 de diciembre de 2015 del Departamento de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile, se informó sobre la situación que afecta al extranjero Max Emmanuel BIEN-AIME, de nacionalidad haitiana, quien no registra ingreso al país, por lo que habría ingresado clandestinamente al territorio nacional; b) Que mediante presentación de fecha 07 de julio de 2016, el extranjero solicita la regularización de su situación migratoria en el país, acreditando contar con la posibilidad de sustentarse económicamente en Chile, para lo cual presenta contrato de trabajo con el empleador Constructora Socovalle Ltda., para desempeñarse como jornal; c) Que conforme a lo informado por el Departamento de Extranjería y Policía Internacional, revisados los registros de O.C.N. INTERPOL y de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, el Sr. Bien-Aime, no registra antecedentes policiales negativos ni encargos judiciales pendientes; d) Que es necesario tener en consideración que, conforme consta en el Parte Policial precitado, el extranjero en comento ingresó al país el día 26 de diciembre de 2015, por el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, y por circunstancias que se desconocen, su pasaporte no registra sello de entrada al país; e) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el artículo 91 Nº 8 del Decreto Ley Nº 1094 de 1975 Ley de Extranjería, y en el artículo 177 Nº 8 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- REGULARÍZASE la permanencia en el país del extranjero Max Emmanuel BIEN-AIME, de nacionalidad haitiana, pasaporte NºPP3564526.
- 2.- OTÓRGASE al extranjero ya individualizado, un plazo de 30 días contados desde la notificación de esta Resolución, a efectos de que solicite el permiso de residencia que corresponda.
- 3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al extranjero ya mencionado, domiciliado para estos efectos en Las Compañolas, D Nº215, Huechuraba, Santiago.
- 4.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Servicio de Registro Civil e Identificación, y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

NOTÉSE Y COMÚNTIQUESE



MAHEUD ALEUY PEÑAY LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO



LCJ/AAA/RSD/JCC/CHV
11.07.2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION